



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-32717830-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-32717830-GDEBA-DSTAMJGM, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria – personal de gabinete – en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15.164 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública y Provincial.

Que, sobre la base de los dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 31/2020, la nueva estructura orgánico – funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que por el presente se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de Leticia Nair VILLANUEVA, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 1° de diciembre de 2021, con una cantidad asignada de mil novecientos (1900) módulos mensuales.

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función.

Que la interesada revista en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0267-X-3, Periodista “D”, y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor. Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista.

Que la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales propicia la asignación de módulos mensuales según nota acompañada, obrando la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de

cupo disponible a tal efecto.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 23, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 1278/16 Y 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1º de diciembre de 2021, a Leticia Nair VILLANUEVA (DNI N° 28.016.706, Clase 1979), con una cantidad asignada de mil novecientos (1900) módulos mensuales, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

ARTÍCULO 2º. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, el cargo de revista de Leticia Nair VILLANUEVA (DNI N° 28.016.706, Clase 1979), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0267-X-3, Periodista “D”, y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

